



Municipalidad de Balnearia  
Florentino Ameghino Nº 65  
Tel: 03563-420216  
Provincia de Córdoba

Balnearia, 27 de OCTUBRE de 2023

### **DECRETO Nº 134/2023**

#### **VISTO:**

El adelanto de coparticipación otorgado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, imputado su depósito con fecha 12/09/2023;

El título valor otorgado dentro del Programa FOCOM destinado a la obra “PROYECTO LUMINOTECNICO PARA PREDIO FERROCARRIL- BALNEARIA”.-

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que habiendo esta Administración presentado al Gobierno de la Provincia de Córdoba, dentro del programa FOCOM, el proyecto denominado: “PROYECTO LUMINOTECNICO PARA PREDIO FERROCARRIL- BALNEARIA”;

Que atento la necesidad del Gobierno Provincial de instrumentar de manera inmediata el otorgamiento de dicho importe a esta Administración con motivo de poder hacer efectivo el proyecto antes indicado ha instrumentado el otorgamiento del importe que representa dicha obra de pesos doce millones, mediante adelanto de coparticipación, el que ingresara por depósito y fuera imputado en el Sistema Administrativo, con fecha 12/09/2023;

Que dicha operatoria resultaba de carácter transitoria, necesitando de parte de esta Administración su posterior Ratificación por el HCD; toda vez que el adelanto de coparticipación es reintegrable, comprometiendo el ingreso público, mientras que el importe otorgado por el programa FOCOM queda sujeto a acreditación y rendición de cuentas de la Obra, pero no resulta reintegrable;



Municipalidad de Balnearia  
Florentino Ameghino Nº 65  
Tel: 03563-420216  
Provincia de Córdoba

Que por tanto una vez aprobado por Tesorería de la Provincia de Córdoba; el aporte del programa FOCOM mediante la emisión de valor, (cheque N° 31570972) ingresado al sistema Municipal por Recibo de Ingreso N° 00025875/2023 de fecha 02/10/2023, corresponde endosar el valor con motivo del reintegro total del adelanto de coparticipación indicado, a fin de evitar su devolución;

Que en aras de salvaguardar los intereses del Municipio y evitar ver comprometido el ingreso público con descuentos del adelanto de coparticipación; corresponde endosar el valor y entregar el mismo en concepto de cancelación total del adelanto instrumentado;

Que por todo lo expuesto en pleno ejercicio de las facultades que le son conferidas por la Ley Orgánica Municipal; y siendo menester dar una solución a la situación planteada;

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA  
EN LEGÍTIMO USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE FUERAN  
CONFERIDAS: DECRETA:**

**ARTICULO 1º: PROCÉDASE** al endoso del título valor, Cheque Nro. 31570972 por la suma de pesos doce millones con 00/10 (\$ 12.000.000,00) ingresado por el programa FOCOM con fecha 02/10/2023, conforme fuera imputado en sistema por Tesorería mediante recibo de Ingreso N° 00025875/2023, con motivo de la cancelación del Adelanto de Coparticipación imputado mediante Recibo de Ingreso N° 00025772/2023, conforme constancias de sistema.-----

**ARTICULO 2º: EFECTÚENSE** los movimientos contables necesarios con motivo de efectuar la operación arriba indicada.-----



Municipalidad de Balnearia  
Florentino Ameghino Nº 65  
Tel: 03563-420216  
Provincia de Córdoba

**ARTICULO 3º): DISPÓNGASE** la apertura de legajo con el presente Decreto, y demás constancia de los movimientos citados y de todo lo actuado.-----

**ARTICULO 4º): REFRÉNDESE** el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra. NORMA FABIANA CERDA y la986 y por la Tesorera de esta Municipalidad, LILIANA BEATRIZ MONTEVERDI DNI.NRO. 17.583.115.-----

**ARTICULO 5º): ELEVESE** al Honorable Concejo Deliberante el presente Decreto para su notificación.-----

**ARTÍCULO 6º): ELÉVESE** el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los fines de su Visación de conformidad a la ley 8102.-----

**ARTÍCULO 7º): COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ELÉVESE AL HCD PARA NOTIFICACION Y HTC PARA SU VISACION; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**